



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

94

///doba, 20 FEB 2018

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas, solicitando el reintegro de matrícula abonada para realizar cursos de idiomas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS INTENSIVOS.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer los importes abonados por dicha persona  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

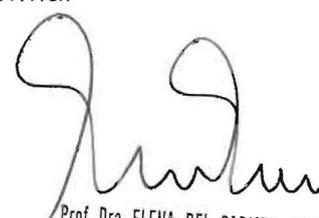
Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado por los aspirantes a realizar el curso de idioma en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre	D.N.I	Concepto	Monto
CAGNOLO, EVANGELINA	34.051.963	Matricula	\$760

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

gd/

  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba